REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

9

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 00002095

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de junio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.;**

QUE el señor abogado Rolando del Campo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A.**, en **SETENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **SETENTA MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de mayo de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 28 ABR 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

VAP/CMdeL.-
Exp. No. 58617-90

Yo, Dra. KETTY ROMOLEROUX G. Abogada, Notaria Décima Novena, de este Cantón, Certifico que esta fotocopia es igual a su original, que me fué puesta a la vista para su autenticación.-
Guayaquil, 22 de junio del 2000

DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0002095 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, 28 de Abril del 2.000, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito de SOCIEGRI, SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S.A. , de fojas 6.531 a 6.538 , Número 10.030 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 842 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil.-

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f.cep
Tramite Nº 34635

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE
$ 34.87=

NOTARIA DECIMA
República del Ecuador
DEL CANTON GUAYAQUIL